

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

EL GRUPO GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Se permite **NOTIFICAR POR AVISO** a **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, identificado con **cédula de ciudadanía. No. 1.077.449.049**, el contenido de la **Resolución No. 2026910030007105-6 del 25 de junio de 2026** expedida por el **SECRETARIO GENERAL** de la **Superintendencia Nacional de Salud**, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Que señala: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*. En cuyo encabezado y parte resolutive dice:

RESOLUCIÓN 2026910030007105-6 DE 25 - 06 - 2026 <i>Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones a un Servidor Público</i> EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 5° del artículo 2° de la Resolución 20218000013040-6 de 2021, y CONSIDERANDO Que, se nombró en provisionalidad a JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.449.049, en la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 11 de julio de 2022. Que mediante Resolución No. 2026910001000174-6 del 14 de enero de 2026, se nombra en periodo de prueba al señor JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.449.049, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 14 y que con ocasión a la posesión del elegible de la persona citada con anterioridad a partir del 01 de junio de 2026, se da por terminado el nombramiento en provisionalidad del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19 encargado mediante Resolución 2024910010007730-6 del 15 de agosto de 2024. Que de acuerdo con las reglas generales establecidas en el Decreto 1045 de 1978, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006 y Decreto 0312 de 2026, el citado servidor público tiene derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales de ley. Que, para el reconocimiento y pago de los derechos laborales causados, se dará aplicación a las normas que regulan la materia en cada caso para efectos de obtener la base de liquidación correspondiente. Que el reconocimiento del auxilio de cesantías se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 del Decreto 1045 de 1978 y demás normas que regulan la materia y su pago se realizará directamente al Fondo Nacional del Ahorro, en proporción al tiempo laborado por el servidor público. Que, en consecuencia, esta Dirección procederá a efectuar el reconocimiento y pago de los derechos laborales, del citado funcionario público de acuerdo con la liquidación que se presenta en la parte resolutive de la presente resolución. Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, lo realizará el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número N° 1926 del 03 de enero de 2026, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo y efectuado el trámite presupuestal pertinente.
--

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

RESOLUCIÓN No 2026910030007105-6 DE 2026 Página 2 de 3

Continuación de la resolución, **Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones a un Servidor Público**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.077.449.049**, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$38.986.520)**, correspondientes al pago proporcional de prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios y bonificación por servicios prestados de conformidad con la liquidación y consideraciones referidas en la parte motiva de la presente Resolución, así:

CONCEPTO	FECHA INICIO CAUSACION	FECHA FINAL CAUSACION	BASE	CANTIDAD	VALOR
PRIMA DE VACACIONES					
INDEMNIZACION DE VACACIONES					
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION					
PRIMA DE NAVIDAD					
PRIMA DE SERVICIOS					
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS					
TOTAL INGRESOS					

Parágrafo. Auxilio de Cesantías. Las cesantías del año 2026 del servidor público **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, por valor de (), causadas a la fecha del retro, fueron consignadas directamente al Fondo Nacional del Ahorro.

ARTICULO 2. DESCONTAR: la suma de (), por concepto de aporte a salud, aporte a pensión, aporte fondo de solidaridad y retención en la fuente por salarios:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
APORTE SALUD			
APORTE PENSION			
APORTE EMPLEADO FONDO DE SOLIDARIDAD			
RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS			
TOTAL DEDUCCIONES			

ARTICULO 3. ORDENAR el pago de (), al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**.

Parágrafo: Consignar los valores anteriormente descritos, a la cuenta de ahorros número 979016300 del Banco de Bogotá.

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

RESOLUCIÓN No 2026910030007105-6 DE 2026 Página 3 de 3

Continuación de la resolución, **Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones a un Servidor Público**

ARTICULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.077.449.049**, para lo cual se notificará, al correo electrónico, autorizado mediante formato APFT02:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS		

o en el sitio que indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, indicándole que contra la presente procede exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos del artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Secretaría General de la Entidad.

Parágrafo: Si no pudiere practicarse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación, esta deberá surtirse mediante AVISO que se enviará al correo electrónico: jhonfer1958@hotmail.com, o a la dirección Calle 24 7 E - 23 - Bogotá en el sitio que indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO 5. COMUNICAR, el contenido de la presente resolución a los funcionarios que se relacionan a continuación, o en el sitio que indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO INSTITUCIONAL
DIRECCION TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes 06 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Esteban Restrepo Taborda

Esteban Restrepo Taborda
Secretario General

Proyectó: Gerson Fabian Gomez Mayorga
Revisó: Carlos Armando López Bahera – Paula Tatiana Arenas Gonzalez – Mayer Durley Velasco Parra
Aprobó: Esteban Restrepo Taborda

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

En consecuencia, se publica el presente AVISO, hoy 3 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Edwar R

**El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección
Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud**

El presente AVISO, cumple el trámite de publicación el día 10 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m. En consecuencia, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de esta fecha.

**El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección
Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud**

Proyectó: JERG

Revisó: LTR

RESOLUCIÓN
2026910030007105-6 DE 25 - 06 - 2026

Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones a un Servidor Público

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 5° del artículo 2° de la Resolución 20218000013040-6 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, se nombró en provisionalidad a **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.077.449.049**, en la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 11 de julio de 2022.

Que mediante Resolución No. 2026910001000174-6 del 14 de enero de 2026, se nombra en periodo de prueba al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía **1.077.449.049**, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 14 y que con ocasión a la posesión del elegible de la persona citada con anterioridad a partir del 01 de junio de 2026, se da por terminado el nombramiento en provisionalidad del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19 encargado mediante Resolución 2024910010007730-6 del 15 de agosto de 2024.

Que de acuerdo con las reglas generales establecidas en el Decreto 1045 de 1978, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006 y Decreto 0312 de 2026, el citado servidor público tiene derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales de ley.

Que, para el reconocimiento y pago de los derechos laborales causados, se dará aplicación a las normas que regulan la materia en cada caso para efectos de obtener la base de liquidación correspondiente.

Que el reconocimiento del auxilio de cesantías se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 del Decreto 1045 de 1978 y demás normas que regulan la materia y su pago se realizará directamente al Fondo Nacional del Ahorro, en proporción al tiempo laborado por el servidor público.

Que, en consecuencia, esta Dirección procederá a efectuar el reconocimiento y pago de los derechos laborales, del citado funcionario público de acuerdo con la liquidación que se presenta en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, lo realizará el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número N° 1926 del 03 de enero de 2026, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo y efectuado el trámite presupuestal pertinente.

Continuación de la resolución, **Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones a un Servidor Público**

En virtud de lo anteriormente expuesto,
RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.077.449.049**, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$38.986.520)**, correspondientes al pago proporcional de prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios y bonificación por servicios prestados de conformidad con la liquidación y consideraciones referidas en la parte motiva de la presente Resolución, así:

CONCEPTO	FECHA INICIO CAUSACION	FECHA FINAL CAUSACION	BASE	CANTIDAD	VALOR
PRIMA DE VACACIONES					
INDEMNIZACION DE VACACIONES					
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION					
PRIMA DE NAVIDAD					
PRIMA DE SERVICIOS					
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS					
TOTAL INGRESOS					

Parágrafo. Auxilio de Cesantías. Las cesantías del año 2026 del servidor público **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, por valor de (), causadas a la fecha del retiro, fueron consignadas directamente al Fondo Nacional del Ahorro.

ARTICULO 2. DESCONTAR: la suma de (), por concepto de aporte a salud, aporte a pensión, aporte fondo de solidaridad y retención en la fuente por salarios:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
APORTE SALUD			
APORTE PENSION			
APORTE EMPLEADO FONDO DE SOLIDARIDAD			
RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS			
TOTAL DEDUCCIONES			

ARTICULO 3. ORDENAR el pago de (), al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**.

Parágrafo: Consignar los valores anteriormente descritos, a la cuenta de ahorros número 979016300 del Banco de Bogotá.

Continuación de la resolución, **Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones a un Servidor Público**

ARTICULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al señor **JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.077.449.049**, para lo cual se notificará, al correo electrónico, autorizado mediante formato APFT02:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS		

o en el sitio que indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, indicándole que contra la presente procede exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos del artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Secretaría General de la Entidad.

Parágrafo: Si no pudiere practicarse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación, esta deberá surtirse mediante AVISO que se enviará al correo electrónico: jhonfer1958@hotmail.com, o a la dirección Calle 24 7 E - 23 - Bogotá en el sitio que indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO 5. COMUNICAR, el contenido de la presente resolución a los funcionarios que se relacionan a continuación, o en el sitio que indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO INSTITUCIONAL
DIRECCION TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes 06 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Esteban Restrepo Taborda

Esteban Restrepo Taborda
Secretario General

Proyectó: Gerson Fabian Gomez Mayorga
Revisó: Carlos Armando López Barrera -- Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Mayer Durley Velasco Parra
Aprobó: Esteban Restrepo Taborda